

RESOLUCIÓN CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL ACUERDO MARCO PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL EXPEDIENTE A.M.P.A. SCS 2023/14 “SUMINISTRO DE TUBOS DE EXTRACCIÓN DE SANGRE Y RECOGIDA DE MUESTRAS DE LÍQUIDOS BIOLÓGICOS Y ETIQUETAS ADHESIVAS PARA LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, BANCO DE SANGRE, FARMACOLOGÍA, GENÉTICA, HEMATOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA CON DESTINO A LOS ÓRGANOS PERIFÉRICOS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD”

Vista la clasificación de las proposiciones presentadas y la propuesta de adjudicación efectuadas por la mesa de contratación en su Acta 4 de 2 de agosto y publicada el 3 de agosto de 2023, de acuerdo al artículo 150.2 de la Ley 9/2017 LCSP, de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público, el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, en uso de las atribuciones que en materia de contratación le confiere la Ley de Cantabria 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de salud y el Decreto 12/2002, de 21 de Febrero, por el que se regula el régimen de contratación del Servicio Cántabro de Salud,

RESUELVE.

- 1. ACEPTAR la propuesta de adjudicación** a aquellos licitadores clasificados en primer lugar en cada uno de los lotes en base a la clasificación de las proposiciones presentadas efectuada por la Mesa de Contratación en el Acta 4 del 2 de agosto y publicada en PLACE el 3 de agosto del 2023:

Lote	Licitador	CIF	Puntuación técnica	Puntuación económica	Puntuación total
1	BECTON DICKINSON SAU	A50140706	55,00	45,00	100,00
2	LAMBRA SL	B79018891	40,00	45,00	85,00
3	GREINER BIO-ONE ESPAÑA SAU	A81664492	45,00	45,00	90,00
4	GREINER BIO-ONE ESPAÑA SAU	A81664492	40,00	45,00	85,00
5	DISEÑOS, CODIGOS E IMPRESIONES, S.L.	B97047005	55,00	45,00	100,00

- 2. SE REQUIERE a los licitadores:**

- BECTON DICKINSON, S.A.U., con CIF A-50140706
- LAMBRA, S.L., con CIF B-79018891
- GREINER BIO-ONE ESPAÑA, S.A.U., con CIF A-81664492
- DISEÑOS, CODIGOS E IMPRESIONES, S.L., con CIF B-97047005

para que, en el **plazo de 10 días hábiles**, contados desde el siguiente a la recepción del requerimiento, aporte la siguiente documentación en el caso de que la misma no obre en poder de la Administración:

1. **Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del empresario** y objeto social del empresario/Unión Temporal de Empresas (U.T.E) y, en su caso, su **representación**.
2. **Poder para contratar** de quien actúe en representación de la empresa ante la Administración Autonómica, **bastanteado por el letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria** (Tfno. de información 942 207 352).
3. Documento de **habilitación empresarial o profesional** en su caso, que sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato, tanto del licitador como de aquellas empresas a cuyas capacidades se recurra, en su caso.



4. Documentación acreditativa de **no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar** con la Administración, de conformidad con el art. 71 LCSP, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, en su caso.
5. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de **solvencia económica-financiera y técnica** requerida en el cuadro de características del PCAP.
6. Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones de la **Seguridad Social** o autorización para poder obtenerlo si no la hubiera prestado anteriormente.
7. Certificados positivos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias**, incluida el de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria o autorizaciones para poder obtenerlos si no las hubiera prestado con anterioridad.
8. Acreditación del cumplimiento de las **obligaciones aplicables en materia laboral, social y medioambiental**, a través de los medios legales vigentes en el momento de la propuesta de adjudicación de conformidad con el *Decreto 75/2019, de 23 de mayo por el que se establecen las directrices de política general sobre la incorporación de criterios y cláusulas sociales e la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria*.
9. **Resguardo de garantía definitiva** a disposición del Gobierno de Cantabria-Servicio Cántabro de Salud (C.I.F. S-3933002 B), y depositada en la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria por los siguientes importes:

Lote	Licitador	CIF	Importe Garantía
1	BECTON DICKINSON SAU	A50140706	36.870,93
2	LAMBRA SL	B79018891	13.368,99
3	GREINER BIO-ONE ESPAÑA SAU	A81664492	5.998,69
4	GREINER BIO-ONE ESPAÑA SAU	A81664492	507,57
5	DISEÑOS, CODIGOS E IMPRESIONES, S.L.	B97047005	7.757,85

No obstante, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), no estará obligado a presentar los documentos justificativos de los datos inscritos en los referidos lugares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Presentada la documentación citada, se acordará la **adjudicación** del contrato, en un plazo no superior a cinco días hábiles siguientes a aquél en que se hubiera recibido dicha documentación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica

DIRECTOR GERENTE
SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

